Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL**
Demandante	Sandra Milena Cruz
Demandado	Martin Emilio Virguez Garzón (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00089 00
Asunto	**Ordena desglose**
Fecha de la providencia	Once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase a la abogada Ana Elena Castro Cabana como apoderada de la señora Sandra Milena Cruz, en los términos y para los fines del mandato conferido.

*Ordenar a costa de la parte actora el desglose de los documentos solicitados, dejando en el expediente una reproducción del documento desglosado. (Art. 116 del CGP).

Por secretaría expídase certificado del estado actual del proceso, con la información que reposa en la actuación sobre la efectividad de las medidas cautelares (folio 82) sobre el establecimiento de comercio denominado GANADERIA Y REFORESTADORA PORTAL DEL TREBOL identificado con matricula mercantil NO. 132876.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 12 JUL 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria